



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 031 28-02-2023

 Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-520-31-84-002-2023-00022-01	Unión Marital de Hecho	Rosa María Monedero	Jhon Faber Girón Monedero y Otros	Declara que el Juzgado Tercero Promiscuo de Familia de Palmira, es el competente para conocer del proceso de la referencia, remitirle el expediente, comuníquese la presente determinación a la Juez Segunda Promiscuo de Familia de Palmira 	27-02-2023	Borda Caicedo
76-520-31-03-005-2021-00087-01	Revisión de Contrato	Asociación Mutual Las Américas	Ladrillera de la Candelaria Ltda. En Liquidación	Confirmar el auto de 16-01-2023 proferido por el Dr. Felipe Francisco Borda Caicedo 	27-02-2023	Pérez Chicué
76-520-31-03-004-2018-00042-01	Ejecutivo	Luís Carlos Ríos Gallego	Herederos Indeterminados de Diofanor Pérez Rojas	Declara la nulidad de lo actuado en el presente proceso, a partir del auto que admitió la reforma de la demanda, proferido el 06-05-2020 inclusive, las pruebas practicadas conservarán validez y tendrán eficacia respecto de quienes tuvieron oportunidad de contradecirlas, art. 138 del C.G.P. 	27-02-2023	Borda Caicedo